



RES - 2024 - 671 - CD-ECO # UNNE

Sesión 14/11/2024

VISTO:

El Expediente 2024-16699; y

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado Expediente, obra una nota del Contador Celestino Fantin, en su carácter de **Director del Centro Pyme de la Facultad**, a través de la cual eleva un proyecto para establecer un proceso administrativo específico para que las actividades del Centro Pyme sean acreditadas y reconocidas como actividades de extensión por los órganos correspondientes de la Universidad;

Que la implementación de este proceso de acreditación no solo facilita el reconocimiento institucional, sino que también promueve una mayor transparencia y trazabilidad en el seguimiento de las actividades realizadas; al contar con un circuito administrativo sistematizado, se garantiza que el esfuerzo destinado a estas actividades esté alineado con los objetivos de extensión universitaria, beneficiando a docentes, estudiantes y a la comunidad en general;

Que el proyecto presentado se integra con las políticas de gestión de la UNNE en su propósito de modernizar procesos y de promover la eficiencia y transparencia en todas sus áreas, especialmente en aquellas que impactan directamente en el desarrollo regional;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza e Investigación;

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria de fecha 14-11-2024;

"Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad"



1994 - 2024
~~ **30 años** ~~
*De la Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina*



Por ello

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Aprobar la implementación del **círculo administrativo**, para el reconocimiento de las **actividades de extensión** del **Centro Pyme** de la Facultad de Ciencias Económicas - UNNE, con las características que figuran en el Anexo de la presente Resolución,

ARTICULO 2º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

VERONICA M.L GLIBOTA LANDRIEL
SECRETARIA ACADÉMICA

MOIRA YANINA CARRIO
DECANA

ANEXO

RECONOCIMIENTO DE ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN DEL CENTRO PYME

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS – UNNE

FUNDAMENTACIÓN

En la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE), reconocemos la relevancia de las actividades que realiza el Centro Pyme como una parte integral de su compromiso con la extensión universitaria y el impacto en la comunidad regional. El Centro Pyme, en su labor de apoyo y desarrollo con el mundo empresarial, cumple un rol esencial en la vinculación entre la universidad y el entorno socioeconómico, aportando al crecimiento del ecosistema productivo mediante capacitaciones, asesorías y programas de fortalecimiento a emprendedores y pequeñas empresas.

Actualmente, si bien estas actividades cumplen una función estratégica para la facultad y han demostrado ser de gran valor, no todas reciben un reconocimiento formal como actividades de extensión. Este proyecto busca establecer un proceso administrativo específico para que las actividades del Centro Pyme sean acreditadas y reconocidas como actividades de extensión por los órganos correspondientes de la universidad. Esto permitirá que el trabajo realizado por el Centro Pyme reciba el respaldo formal de la Facultad, aumentando su visibilidad y validación institucional y asegurando que los esfuerzos de sus miembros contribuyan al fortalecimiento de la misión de extensión de la Facultad de Ciencias Económicas.

La implementación de este proceso de acreditación no solo facilita el reconocimiento institucional, sino que también promueve una mayor transparencia y trazabilidad en el seguimiento de las actividades realizadas. Al contar con un circuito administrativo sistematizado, se garantiza que el esfuerzo destinado a estas actividades esté alineado con los objetivos de extensión universitaria, beneficiando a docentes, estudiantes y a la comunidad en general. Este proyecto se integra con las políticas de gestión de la UNNE en su propósito de modernizar procesos y de promover la eficiencia y transparencia en todas sus áreas, especialmente en aquellas que impactan directamente en el desarrollo regional.

Objetivos específicos

1. Formalizar el reconocimiento de las actividades del Centro Pyme como actividades de extensión.
2. Optimizar los procesos administrativos para la acreditación de actividades de extensión.
3. Mejorar la trazabilidad y control de actividades del Centro Pyme.
4. Facilitar la visibilidad y respaldo institucional de las actividades de vinculación comunitaria.
5. Promover la transparencia y sistematización en la gestión de las actividades del Centro Pyme.

El circuito propuesto es el siguiente:

1. Al finalizar cada cuatrimestre del ciclo lectivo el director del Centro Pyme debe elevar por nota a la Secretaría de Extensión y Ejercicio Profesional, una nómina de las actividades realizadas durante el período de tiempo indicando y por cada una especificar al menos:
 - a. Nombre de la actividad
 - b. Fecha y lugar donde se realizó
 - c. Organizaciones vinculadas (de corresponder)
 - d. Miembros organizadores
 - e. Participantes
2. La Secretaría de Extensión y Ejercicio Profesional elevará al Consejo Directivo la propuesta de reconocimiento.
3. Otorgado el reconocimiento quedan ambas dependencias autorizadas para la emisión de certificados a los miembros que correspondan por cada actividad.

UNIDADES RESPONSABLES

Secretaría de Extensión y Ejercicio Profesional

Centro Pyme de la Facultad de Ciencias Económicas

Hoja de firmas